



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 007-2011-AL/CPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
SUB - GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	
FECHA:	10/06/11
HORA:	09:06 a.m.
FIRMA:	

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2011, en la Estación Orden del Día, la Subvención Económica a favor del Sr. Carlos Alberto Sebastián Lecca, Sr. Dumas Ortega Jaime y la Cia. de Bomberos Voluntarios del Perú Barranca 73, Informe N° 005-2011-GA/MPB., Informe N° 013-2011-SGPTO-MPB.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante expediente ROF 017-11, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Barranca N° 73, solicita a la Municipalidad Provincial de Barranca, apoyo de combustible para mantener operativas sus unidades a fin de cumplir con el Plan Operativo de Emergencia elaborado para el presente año.

Que, mediante expediente RV 9865-10 y ROF 021-11, los señores Carlos Sebastiani Lecca y Dumas Ortega Jaime solicitan a la Municipalidad Provincial de Barranca, la renovación de la subvención que anualmente la Municipalidad les viene otorgando en reconocimiento a su labor, aporte Literario Artístico, Trayectoria Deportiva, respectivamente, y por ser personas humildes con escasos recursos económicos.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

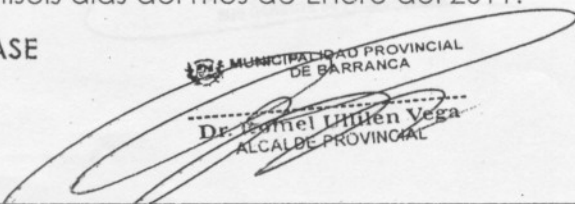
ARTICULO UNICO.-OTORGAR, en forma excepcional por el periodo 2011 una Subvención Social a:

- | | |
|--|-------------|
| - Sr. Carlos Alberto Sebastiani Lecca | S/ 6,000.00 |
| - Sr. Dumas Ortega Jaimes | S/ 7,200.00 |
| - Cia. Bomberos Voluntarios del Perú "Barranca-73" | S/ 6,000.00 |

Dado en la Casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Enero del 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Daniel Muñoz Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe

COPIA

INFORME N° 013-2011-SGPTO-MPB

A : Econ. Oswaldo Silva Zapata
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : SUBVENCION ECONOMICA

REFERENCIA : EXP. ROF-017, 021-2011
EXP.ROF-9865-2010
INFORME N° 005-2011-GA/MPB

FECHA : Barranca, 25 de Enero del 2010



Por medio del presente me dirijo ante su despacho para informarle acerca de lo siguiente:

Que de acuerdo a los expedientes de la referencia presentado por el Sr. Carlos Sebastiani Lecca, el Sr. Dumas Ortega Jaimes y la Compañía de Bomberos los cuales están solicitando el apoyo económico para el año 2011 para poder sufragar los gastos de su tratamiento médico, apoyo económico como instructor del box y apoyo de combustible respectivamente.

Esta Subgerencia le informa que al Sr. Carlos Sebastiani Lecca se le estuvo apoyando durante el año 2010 con el importe de **S/.500.00 nuevos soles mensuales**, al Sr Dumas Ortega Jaimes con S/.600.00 nuevos soles y a la Compañía de Bomberos con S/. 500.00 nuevos soles en combustible, por lo que se le informa que para el presente año 2011 en nuestro presupuesto de apertura se ha previsto los mismos importes por lo que se sugiere la aprobación mediante acuerdo de concejo de dichos importes para el presente año.

Asimismo le informo que en nuestro Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011 se esta considerando en la partida siguiente:

2.5.3	Subvenciones a personas naturales	
2.5.3.1	Subvenciones Financieras	
2.5.3.1.1	Subvenciones financieras	
2.5.3.1.1.1.99	A Otras Personas Naturales	S/. 19,200.00

Para lo cual se tiene que aprobar mediante Acuerdo de Concejo el monto a ser considerado para el presente año en base a lo que se le apoyó en el año 2010.

Es todo cuanto se informa a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

c.c.
Secretaria General
Administración

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Hugo Celino Peralas
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



DE : Sra. MARY AYESTA VARGAS.
Gerente de Administración.
A : Sr. HUGO CELINO PERALES.
Sub Gerente de Presupuesto.
ASUNTO : Apoyo Económico – Subvención Social..
REF. : a) RV. 9865-10: Carlos Sebastiani Lecca. *CO4157 Cleg: 21-12-107*
b) ROF. 021-11: Dumas Ortega Jaime. *CO3137 Cleg: 05-01-11*
c) ROF. 017-11: Compañía de Bomberos Voluntarios de Barranca N° 73. *CO2457 Cleg: 07-01-11*
FECHA : Barranca, 08 de Enero del 2011.

Que, mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

✦ **ANTECEDENTES:**

Que, mediante la referencia a), don Carlos Sebastiani Lecca, solicita a esta Entidad Edil que le sigan prestando ayuda económica, para que pueda pagar los gastos de su tratamiento de problemas cardiacos y trastornos de su cabeza, aseverando que dedico gran parte de su vida (50 años), a la labor periodística de artística, deportiva y cultural en bien de la provincia de Barranca.

Que, mediante la referencia b), don Dumas Ortega Jaime, solicita a esta Entidad Edil apoyo económico por subvención social, aseverando que carece de recursos económicos y haber dedicado su tiempo completo como instructor del deporte de Box, en beneficio de la Juventud de Barranca, considerando que dicho beneficio (subvención) viene percibiendo desde hace varios años atrás.

Que, mediante la referencia c), la Compañía de Bomberos Voluntarios de Barranca N° 73, solicita a esta Entidad Edil el donativo de 100 galones de petróleo para sus Unidades de Emergencia que cubren servicio las 24 Horas del día durante todo el año para salvaguardar las vidas de las personas, así mismo agradece el apoyo brindado en el año 2010.

✦ **CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 018-2010-AL/CPB, el Pleno de Concejo acordó otorgar en forma excepcional por el periodo 2010 una subvención social a los recurrentes, siendo esta de la siguiente manera:

Sr. Carlos Alberto Sebastiani Lecca	S/. 6,000.00.
Sr. Dumas Ortega Jaime	S/. 7,200.00.
Cia. Bomberos Voluntarios de Barranca	S/. 6.000.00.

✦ **CONCLUSIÓN:**

Que estando dicho petitum afecto para el presente ejercicio resulta necesario de ser el caso otorgar el mismo por acuerdo del pleno de concejo, por lo que en ese sentido se solicita que su despacho primigeniamente, emita su informe respectivo sobre la factibilidad presupuestaria para atender los petitum de los recurrentes, debiendo considerar el acuerdo asumido en el Acuerdo de Concejo N° 018-2010-AL/CPB para los dos primeros casos (referencia a y b), empero respecto a lo pedido por la Compañía de Bomberos Voluntarios de Barranca N° 73, dado las circunstancias que amerita, se sugiere otorgar de ser el caso la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles mensuales en combustible (Diesel2) a dicha compañía, debiendo en ese arden de ideas emitir su informe correspondiente; de lo informado elévese las referencias al Pleno de Concejo para los fines pertinentes.

Atentamente.

C.c.
Archivo.
MAV/esp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Mary Ayesta Vargas
GERENTE DE ADMINISTRACION

